

sidan en un punto, cuyo Jefe de Armas sea inferior á ellos en categoría, en caso de alarma, no tendán obligación de presentársele, como tampoco la tendrá el Jefe de las Armas de ponerse á las órdenes de aquellos.

Art. 63. Los Generales de División y de Brigada con mando ó comisión militar tendrán el personal de Ayudantes y ordenanzas que designe la ley de Organización del Ejército.

Art. 64. Los Generales de División en disponibilidad tendrán un Ayudante: Teniente ó Subteniente y un ordenanza.

TITULO X.

Armamento, vestuario y equipo.

Art. 65. La Infantería, los Batallones de Zapadores, la Caballería y la Ambulancia usarán el armamento portátil de fuego del mismo calibre y del sistema que el Gobierno determine. Las tropas que por su instituto deban hacer uso de armas blancas, así como la clase y forma de éstas, serán igualmente determinadas por el mismo.

Art. 66. El vestuario, equipo y corraje, serán adecuados á sus respectivas armas, según lo establezcan los reglamentos correspondientes.

Art. 67. Las fuerzas auxiliares, cuando presten sus servicios á la Federación, usarán el armamento que el Supremo Gobierno determine.

TITULO XI.

Insignias.

Art. 68. Las insignias para la distinción de los

diversos empleos de la gerarquía militar del Ejército serán las que expresan las fracciones siguientes:

I. GENERALES DE DIVISION.

Keptí.—Doble bordado de oro en el cincho y águila bordada de plata en el centro. En el frente, costados y en la parte de atrás, tres espiguillas partiendo del cincho y rematando en la parte alta de la manga del keptí. En la tapa se formará un alamar con tres espiguillas de oro.

Cuello, vueltas de las mangas y cierre de la capa.

Iguales bordados á los anteriores, sin águila.

Banda.—De seda azul celeste, entretejida de oro longitudinalmente con pasadores bordados, borlas de canelón y botones de hilo del mismo metal.

II. GENERALES DE BRIGADA.

Keptí, cuello, vueltas de las mangas y cierre de la capa.

Iguales á las de General de División; pero el bordado será sencillo.

Banda.—De seda verde, entretejida y adornada como la de General de División.

III. GENERALES CORONELES.

Mientras existan, usarán las siguientes:

Hombreras.—Rodeadas por un laurel bordado de oro; en el centro, una águila bordada de plata.

Keptí, cuello, vueltas de las mangas y cierre de la capa.

Iguales á las de General de Brigada.

Banda.—De seda verde sin entretejido de oro. Borlas de canutillo de oro y botones tejidos de hilo de este metal.

IV. CORONELES.

Hombreras—Rodeadas por un cordón y una sierra bordadas: de oro para los de Infantería, Ingenieros, Artillería, Cuerpo Especial de Estado Mayor y Servicio de Sanidad; y de plata, para los de Caballería, Gendarmes del Ejército y Servicio de Transportes. En el centro una estrella también bordada de plata para los de Infantería, Ingenieros, etc.; y de oro para los de Caballería, Gendarmes del Ejército y Servicio de Transportes.

Kepí.—Tres galones de oro ó plata, según el arma, de cinco hilos en el cincho, dejando en el centro el espacio necesario para colocar el escudo ó el número. En el frente, costados y parte de atrás, dos espiguillas del mismo metal, que partiendo del cincho rematen en la parte alta de la manga. En la tapa, un alamar de dos espiguillas de oro ó plata, según el arma.

Vueltas de las mangas.—Tres galones de oro ó plata de cinco hilos, según el arma.

Banda.—De seda carmesí, con botones y pasadores tejidos de oro ó plata, según el arma, y borlas de canutillo del mismo metal.

V. TENIENTES CORONELES.

Hombreras.—Como las de Coronel, en lugar de estrella, dos barras rectas, anchas, bordadas de oro ó plata, según el arma, colocadas en el centro en sentido longitudinal de la hombrera.

Kepí.—En el cincho dos galones de cinco hilos separados por una espiguilla de oro ó plata, según el arma, dejando en el frente un espacio para el escudo ó número. En la parte del frente, de los costados y de atrás de la manga y en la tapa, iguales espiguillas y en la forma prescrita para el de Coronel.

Vueltas de las mangas.—Dos galones de cinco hilos de oro ó plata, según el arma, separados por una espiguilla del mismo metal.

Banda.—De seda carmesí como la de Coronel; con la única diferencia de que el fleco de las borlas será de canutillo de seda del mismo color de la banda.

VI. MAYORES.

Hombreras.—Como las de Teniente Coronel; pero con una sola barra.

Kepí.—Dos espiguillas y un galón de cinco hilos en el centro, de oro ó plata, según el arma. Dos espiguillas en la parte del frente, de los costados, de atrás y en la tapa un alamar.

Vueltas de las mangas.—Dos espiguillas separadas por un galón de cinco hilos, de oro ó plata, según el arma.

Banda.—De seda carmesí, con botones, pasadores y borlas de seda del mismo color.

VII. CAPITANES PRIMEROS.

Hombreras.—Rodeadas de un cordón bordado: de oro para los de Infantería, Ingenieros, Artillería, Cuerpo Especial de Estado Mayor y Servicio de Sanidad; y de plata para los de Caballería, Gendarmes

del Ejército y Servicio de Transportes. Tres barras angostas longitudinales formando espiguillas bordadas de oro ó plata, según el arma.

En el cincho del kepi y vueltas de las mangas, tres espiguillas de oro ó plata, según el arma. En la parte del frente, en los costados y en la parte de atrás de aquel una espiguilla del mismo metal que las colocadas sobre el cincho, partiendo de éste y rematando en la parte alta de la manga del kepi. Un alamar de una espiguilla sobre la tapa.

VIII. CAPITANES SEGUNDOS.

Hombreras.—Como las de los Capitanes primeros. La espiguilla y barra bordada del centro: de plata para los de Infantería, Ingenieros, Artillería, Cuerpo Especial de Estado Mayor y Servicio de Sanidad; y de oro para los de Caballería, Gendarmes del Ejército y Servicio de Transportes.

En el kepi y vueltas de las mangas, las espiguillas como las de las hombreras.

IX. TENIENTES.

Hombreras.—Como las de Capitán segundo; pero con dos barras de oro ó plata, según el arma.

En el kepi y vueltas de las mangas, dos espiguillas del mismo metal, según el arma.

X. SUBTENIENTES.

Hombreras.—Como las de Teniente; pero con una barra de oro ó plata, según el arma.

En el kepi y vueltas de las mangas, una espiguilla del mismo metal, según el arma.

XI. SARGENTOS PRIMEROS.

Hombreras.—Como las de Subteniente; en lugar del bordado que las rodea se pondrá un vivo grueso de paño rojo para la Infantería, Caballería y Gendarmes; y carmesí para Zapadores, Artillería, Servicio de Sanidad y Servicio de Transportes. Tres espiguillas longitudinales bordadas de seda del mismo color que el vivo.

Kepi y vueltas de las mangas.—Tres cintas anchas de seda roja ó carmesí, según el arma.

XII. SARGENTOS SEGUNDOS.

Hombreras.—Como las de Sargento primero; pero solamente con dos espiguillas longitudinales.

Kepi y vueltas de las mangas.—Dos cintas anchas de seda, roja ó carmesí, según el arma.

XIII. CABOS.

Hombreras.—Como las de Sargento segundo, pero solamente con una espiguilla longitudinal.

Kepi y vueltas de las mangas.—Una cinta ancha de seda roja ó carmesí, según el arma.

XIV. SOLDADOS DE PRIMERA CLASE.

Hombreras.—Como las de Cabo, sin espiguilla. Una cinta ancha de seda roja ó carmesí, según el arma, puesta del codo á la costura delantera de la vuelta, en cada manga.

XV. SOLDADOS.

Hombreras.—Iguales á las de soldado de primera clase.

XVI. ARMADA NACIONAL.

A.—BRIGADIERES.

Usarán en las vueltas de las mangas, cuello recto, hombros y tocado, los bordados que corresponden al General de Brigada.

Banda.—Igual á la del General de Brigada.

B.—CAPITANES DE NAVÍO.

Usarán en las vueltas de las mangas, cuello recto, hombros y tocado, los galones y bordados que corresponden al Coronel del Ejército.

C.—CAPITANES DE FRAGATA.

Lo mismo que corresponde al Teniente Coronel del Ejército.

D.—TENIENTES MAYORES.

Lo mismo que corresponde al Mayor del Ejército.

E.—PRIMEROS TENIENTES.

Usarán en las vueltas de las mangas, cuello recto, hombros y tocado, las espiguillas y bordado que corresponden al Capitán primero del Ejército.

F.—SEGUNDOS TENIENTES.

Lo mismo que corresponde á los Capitanes segundos del Ejército.

G.—SUBTENIENTES.

Lo mismo que corresponde á los Tenientes del Ejército.

H.—ASPIRANTES DE PRIMERA CLASE.

Usarán en las vueltas de las mangas, cuello recto, hombros y tocado, las espiguillas y bordados que corresponden al Subteniente del Ejército y en el cuello doblado dos anclas.

I.—ASPIRANTES DE SEGUNDA CLASE.

Usarán en las vueltas de las mangas tres botones de ancla y águila. En el cuello vuelto dos anclas cruzadas y en los hombros el bordado del Subteniente del Ejército, sin barra central.

J.—ALUMNOS.

En las vueltas de las mangas usarán tres botones, y en la solapa una sola ancla.

K.—OFICIALES DE MAR, DE PRIMERA.

Usarán en las vueltas de las mangas, en los hombros y tocado, las espiguillas del Subteniente del Ejército.

L.—SEGUNDOS CONTRAMAESTRES Y SEGUNDOS CONDESTABLES.

Usarán en las vueltas de las mangas, tocado y hombros, las cintas de los Sargentos primeros del Ejército.

M.—TERCEROS CONTRAMAESTRES Y TERCEROS CONDESTABLES.

Lo mismo que los Sargentos segundos del Ejército.

N.—CABOS.

Usarán en la bocamanga las cintas de los Cabos del Ejército.

O.—MARINEROS DE PRIMERA.

Usarán en el antebrazo un ángulo de cinta, con el vértice hacia la bocamanga.

P.—INGENIEROS NAVALES.

Usarán las insignias que correspondan á sus equi-

valencias con el Cuerpo general, sobre el fondo azul celeste.

Q.—MÉDICOS.

Lo mismo, sobre fondo rojo carmesí.

R.—MAQUINISTAS.

Lo mismo, sobre fondo púrpura.

S.—CONTADORES.

Lo mismo, sobre fondo blanco.

T.—MAESTRANZA.

Lo mismo, de galón de plata y cinta verde respectivamente.

Los Oficiales pertenecientes al Cuerpo general de la Armada, usarán sobre las insignias una gasa circular.

Los pertenecientes al cuerpo de Maquinistas, usarán una hélice.

Los Ingenieros Navales, el escudo de Ingenieros.

Los Médicos, el escudo del Servicio de Sanidad.

Los Pagadores, una ancla y una pluma.

Los Oficiales de mar, de primera.

Primeros Contramaestres, una águila sobre dos anclas.

Primeros Condestables, una águila sobre dos cañones.

Los Maestres de armas, dos espadas.

Los segundos Contramaestres, una águila sobre una ancla.

Los segundos Condestables, una águila sobre un cañón.

Los terceros Contramaestres, dos anclas.

Los terceros Condestables, dos cañones y ancla.

Los Cabos de mar de primera, dos anclas.

Los Cabos de Cañón de primera, dos cañones y ancla.

Los Cabos de mar de segunda, una ancla.

Los Cabos de Cañón de segunda, un cañón y ancla.

Los Cabos de hornos, usarán una pala y una ancla.

Los fogoneros de primera, ídem, ídem, ídem, ídem, ídem.

Los Fogoneros de segunda, usarán una pala.

La Banda, una corneta bajo el ángulo de cinta del antebrazo.

La Maestranza, una ancla y una maceta.

Los Enfermeros, el escudo del Servicio de Sanidad.

Los Mayordomos, Despenseros y servidumbre, dos círculos concéntricos bordados con seda blanca.

Los Marineros de primera, un ángulo de cinta con un dado bordado (blanco) en el vértice.

Los Marineros de segunda, solamente el dado bordado de blanco.

Los Grumetes, ninguna.

PREVENCIONES GENERALES.

XVII. Todas las hombreras de Jefes, Oficiales y Tropa, tendrán un vivo de paño del mismo color que los demás del uniforme, según su arma ó servicio. Este vivo será de tres milímetros de ancho.

XVIII. Los bordados, galones, espiguillas y cintas, se colocarán de manera que el centro del ancho de las que corresponden al empleo, esté á ocho centímetros del extremo de la manga.

XIX. La banda sólo se llevará con la levita ó dormán abrochado y con la espada.